

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 89/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
89-2024-67780e5084670
89-2024-67692be29c9fa
89-2024-676d37e1ee7a3
89-2024-677994edbaad4
89-2024-67795104640bc
89-2024-676a919df4070
89-2024-677717f18fcd4
89-2024-67765e992b055
89-2024-67699d252afc1
89-2024-6769b257a0b00
89-2024-6769832a38744

**Candidaturas excluidas:** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado (*Grado en Química, Bioquímica o Biología de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES 2)*)

REFERENCIA
89-2024-6769b7e2543c1
89-2024-676d2b93c70f1
89-2024-6769466cd2d0d
89-2024-6779b573847de

**Candidatura excluida:** por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
89-2024-676c5c1fd95c4

Fecha de publicación a efectos de plazos: 07 de enero de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.